



EL CONSEJO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR,

Considerando:

Que según el Artículo 3 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Ecuador: "El objeto de la Asociación es contribuir a la educación integral de los jóvenes de uno y otro sexo para que participen en la construcción de un mundo mejor, donde las personas se desarrollen plenamente y jueguen un papel constructivo en la sociedad. Esta misión se cumple mediante un sistema de valores basado en principios espirituales, sociales y personales, aplicando el método scout que convierte al joven en el principal agente de su desarrollo, de manera que llegue a ser una persona autónoma, solidaria, responsable y comprometida".

Que el Artículo 17, literal b, del Estatuto de la Asociación de Scouts del Ecuador, determina que los miembros de la Asociación tienen derecho a: "Usar el uniforme scout y los distintivos, de acuerdo al Reglamento, que definen su pertenencia a una Unidad, Grupo o estructura territorial determinando, su función, su participación en evento y su nivel de progresión personal".

Que para nuestro fundador Baden Powell: "Las insignias están destinadas tan solo a servir como un estímulo a un joven que emprenda una tarea y para que de eso obtenga algún provecho".

Que se debe preservar el objetivo educativo de los distintivos scouts, para que sean expresión de estímulo y afirmen el sentido pertenencia.

Expide el siguiente:

REGLAMENTO DE UNIFORMES E INSIGNIAS

CAPITULO I: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD

Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento determina los uniformes e insignias que usan los miembros de la Asociación de Scouts del Ecuador. Ningún otro nivel o instancia de la organización está autorizado para hacer modificaciones, omisiones o incorporaciones.

Art. 2.- Finalidad.- El uniforme scout y las insignias tienen una doble finalidad: por un lado, son una herramienta que permite, facilitan y promueven la plena aplicación del programa educativo y el método Scout, fomentando la hermandad, la identidad y la progresión personal, y, por otro, son un instrumento de identificación y promoción del Movimiento Scout en la sociedad. Ambas finalidades deben cumplirse de manera sobria, juvenil, y con respeto a los valores que propone como Movimiento juvenil educativo.

CAPITULO II: UNIFORME PARA MIEMBROS BENEFICIARIOS

Art. 3.- Uniforme para miembros beneficiarios.- El uniforme de los miembros beneficiarios consiste en:

a) Camisa elaborada en tela **color gris perla** (PMS 420)ⁱ, cuello tipo "nerú", sin charreteras en los hombros. Los bolsillos frontales, sin tablón, tienen tapas con botón. Las blusas para mujeres tienen entalle en la cintura y y la parte baja va dentro del palón.

El Grupo Scout decide, en su conjunto, el uso de camisa con manga larga o corta.

b) Pantalón tipo "cargo" de color azul marino (PMS 2768)ⁱⁱ con bolsillos.



Para ocasiones especiales pueden usar un pantalón largo de vestir color azul marino, sin pliegues, con pasadores para cinturón. Las mujeres usan falda con corte en "A" de color azul marino sobre la rodilla con medias nylon de color azul.

c) Pañoleta en forma de triángulo isósceles. Se usa alrededor del cuello, enrollada sobre el lado mayor con un vértice hacia atrás. Sus medidas son: para lobatos y lobeznas 80 centímetros de largo y 60 centímetros por lado; para scouts, caminantes y rovers 120 centímetros de largo por 80 centímetros por lado. Está sujeta en el pecho por un anillo de material y diseños variados.

La pañoleta lleva los colores y signos distintivos del Grupo. La Dirección Nacional de Operaciones mantiene un registro de las pañoletas de los Grupos Scout de acuerdo a su antigüedad.

La pañoleta de evento se usa únicamente mientras dure éste. En eventos nacionales, los colores y diseños son propuestos por los Organizadores con la aprobación del Comité Ejecutivo.

d) Cinturón color café o negro. Está permitido el uso la hebilla scout. Con el pantalón de vestir se utiliza cinturón de color negro exclusivamente.

e) Para actividades cotidianas pueden escogerse diferentes tipos de diseño y color tanto en calzado como en calcetines según las necesidades. Para ocasiones especiales, el calzado es de color negro y los calcetines de color azul marino. Las niñas no usan tacones.

Art. 4.- Uniforme opcional.- Se utiliza como uniforme opcional una camiseta tipo "polo" elaborada en tela color violeta (PMS 527ⁱⁱⁱ), con la insignia institucional en el lado derecho. El pantalón es tipo jean de color azul sin rotos ni apliques. Cada unidad en su conjunto, define la ocasión para el uso de este uniforme.

Art. 5.- Uniforme para miembros beneficiarios en período de inducción.- Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentren en su fase de incorporación al Movimiento Scout, usan el Uniforme opcional sin pañoleta.

CAPITULO III: UNIFORME PARA MIEMBROS ACTIVOS

Art.- 6.- Uniforme para miembros activos.- El uniforme para miembros Activos consiste en:

a) Camisa elaborada en tela **color azul** (PMS 647^{iv}), cuello tipo "nerú", sin charreteras en los hombros. Los bolsillos frontales, sin tablón, tienen tapas con botón. Las blusas para mujeres tienen entalle en la cintura y la parte baja va dentro del palón.

b) Pantalón tipo "cargo" de color azul marino (PMS 2768) con bolsillos.

Para ocasiones especiales pueden usar un pantalón largo de vestir color azul marino, sin pliegues, con pasadores para cinturón. Las mujeres usan falda con corte en "A" de color azul marino sobre la rodilla con medias nylon de color azul.

c) Pañoleta en forma de triángulo isósceles. Se usa alrededor del cuello, enrollada sobre el lado mayor con un vértice hacia atrás. Sus medidas son 120 centímetros de largo por 80 centímetros por lado. Está sujeta en el pecho por un anillo de material y diseños variados.

El uso del Nudo de Gilwell de cuero se reserva para los dirigentes acreditados para portar la "Insignia de Madera".

d) Cinturón color café o negro. Está permitido el uso la hebilla scout. Con el pantalón de vestir se utiliza cinturón de color negro exclusivamente.



e) Para actividades cotidianas pueden escogerse diferentes tipos de diseño y color tanto en calzado como en calcetines según las necesidades. Para ocasiones especiales, el calzado es de color negro y los calcetines de color azul marino. Las mujeres podrán usar tacones.

Art. 7.- Color de la pañoleta.- Los miembros activos y colaboradores llevan la pañoleta con los colores y signos distintivos de su Grupo. Los colores y diseños que se enuncian a continuación se reservan para los siguientes usos:

1. **Miembros de los Comités Interamericano y Mundial:** pañoleta color violeta;
2. **Miembros del Consejo Nacional:** pañoleta color gris perla y en el filo cinta del tricolor nacional de 1 centímetro de ancho, con bordado de la Flor de Lis Nacional en el vértice visible;
3. **Miembros del Equipo Nacional:** pañoleta color azul marino, y en el filo cinta del tricolor nacional de 1 centímetro de ancho, con bordado de la Flor de Lis Nacional en el vértice visible;
4. **Miembros de Delegaciones Internacionales:** pañoleta con los colores amarillo, azul y rojo y la Flor de Lis Nacional bordada sobre el vértice visible; y,
5. **Comisionados Distritales y sus Sub-Comisionados:** pañoleta color azul turquesa y Flor de Lis Nacional bordada sobre el vértice visible.

Art. 8.- Uniforme opcional.- Se utiliza como uniforme opcional una camiseta tipo "polo" elaborada en tela color azul (PMS 647). Lleva la insignia Scouts Ecuador en el lado derecho. El pantalón es tipo jean azul sin rotos ni apliques.

Art. 9.- Uniforme para miembros en período de inducción y colaboradores.- Los adultos que se encuentran en fase de incorporación al Movimiento Scout, usan el "Uniforme de Aspirante", que es el uniforme opcional que consta de "polo" color azul (PMS 647) y jean azul sin rotos ni apliques.

CAPITULO IV: INSIGNIAS

Art. 10.- Clasificación de las insignias.- Las insignias de acuerdo a su naturaleza, se dividen en:

- Insignias de pertenencia y compromiso;
- Insignias de progresión; e,
- Insignias de participación.

Art 11.- Insignias de compromiso y pertenencia.- Determinan la vinculación con el Movimiento Scout en sus diferentes instancias territoriales y son:

a) Insignia Scout Mundial.- Evidencia el compromiso de la persona con los valores y principios que propone la Organización Mundial del Movimiento Scout. Es de forma circular, de 4 centímetros de diámetro, en su parte central lleva la Flor de Lis Mundial rodeada por una cuerda en cuya parte inferior se entrelaza con un nudo rizo. Está bordada en hilo color blanco sobre fondo violeta (PMS 527), según el diseño establecido por la Organización Mundial del Movimiento Scout. Es portada en el centro del bolsillo izquierdo de la camisa. Su entrega está determinada por los documentos y políticas de Método Educativo de la ASE.

b) Insignia Flor de Lis Nacional.- Evidencia el compromiso de la persona con los valores y principios que propone la Asociación Scouts del Ecuador. La Flor de Lis Nacional que se porta en el centro del bolsillo derecho de la camisa scout tiene forma circular de 4 centímetros de diámetro, con fondo turquesa, la Flor de Lis es amarilla y en el centro está el monumento a la Mitad del Mundo. Su entrega está determinada por los documentos y políticas de Método Educativo de la ASE.

c) Insignia institucional.- Identifica al miembro con la Organización Mundial del Movimiento Scout y con la Asociación Scouts del Ecuador como parte de ella.



Insignia de 10 x 4 centímetros. Con las palabras SCOUTS Ecuador en color blanco, sobre fondo violeta. Al costado izquierdo se encuentra la Flor de Lis y hacia la derecha en letra pequeña el símbolo de marca registrada. Se porta sobre el bolsillo derecho de la camisa scout y al mismo lado en la camiseta "polo".

d) Insignia de Distrito.- Identifica al miembro con el Distrito al que pertenece. Insignia con un área de 5 centímetros de ancho por 6,5 centímetros de largo con el logotipo del Distrito, bordada en la parte superior la palabra DISTRITO, y en el inferior el nombre del mismo, se porta en la parte superior de la manga derecha.

e) Insignia de Grupo.- Identifica al miembro con el Distrito al que pertenece. Va inserta en el vértice visible de la pañoleta. Consta de nombre y número, según registro en el Comité Ejecutivo Nacional.

f) Insignias registro.- Identifica el año de registro. Insignia de 2 x 4 centímetros, ubicada complementando a la insignia institucional en el lado derecho del uniforme.

Art. 12.- Insignias de progresión para beneficiarios.- Las insignias de progresión personal se ubican sobre el bolsillo izquierdo. Están determinadas por los documentos y políticas de Método Educativo.

Art. 13.- Insignias de Especialidades para beneficiarios.- Se portan en la manga izquierda del uniforme. Están determinadas por los documentos y políticas de Método Educativo.

Art. 14.- Insignias de participación para beneficiarios.- Las insignias de participación en una actividad especial, campamento o Jamboree, se llevan por un período no mayor a 6 meses posterior a la conclusión del evento. Se puede llevar solamente una a la vez. Se portan sobre la insignia institucional en el bolsillo derecho de la camisa. Su tamaño máximo será de 5 centímetros de ancho por 6,5 centímetros de alto. En eventos nacionales el diseño será aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional. En eventos internacionales se utiliza el diseño establecido por los organizadores.

Art. 15.- Insignias de línea de acción para miembros activos.- Las insignias de líneas de acción de los miembros activos y colaboradores se colocan en la parte superior de la manga izquierda a 5 centímetros de la costura superior del hombro izquierdo. Consiste en una insignia rectangular de 7 centímetros de largo por 1,5 centímetros de ancho, en los primeros 2 centímetros lleva el logotipo de la línea de acción: Programa de Jóvenes, Gestión Institucional ó Capacitación. Su diseño, emisión y entrega, está a cargo del Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 16.- Insignias de Formación para miembros activos.- Las insignias se ubican sobre el bolsillo izquierdo. Su diseño corresponde al Comité Ejecutivo Nacional.

La Asociación de Scouts del Ecuador reconoce y hace suyos los símbolos tradicionales de la Insignia de Madera, que bajo registro de marca le corresponden a la Organización Mundial del Movimiento Scout, y que consisten en: pañoleta color rosa-salmón con tartán MacLaren, collarín de cuero con cuentas de madera y nudo "Gilwell" de cuero. Su uso será para miembros activos, exclusivamente en actividades de formación y están determinadas por los documentos y políticas de Formación y Voluntariado.

DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 17.- Los uniformes e insignias son confeccionados y comercializados exclusivamente por la Tienda Scout Nacional o sus distribuidores autorizados.

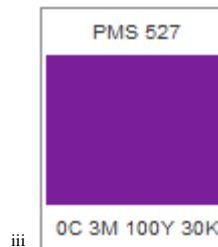
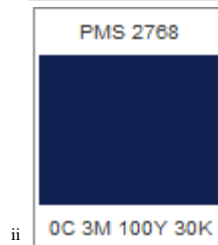
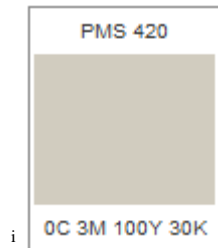
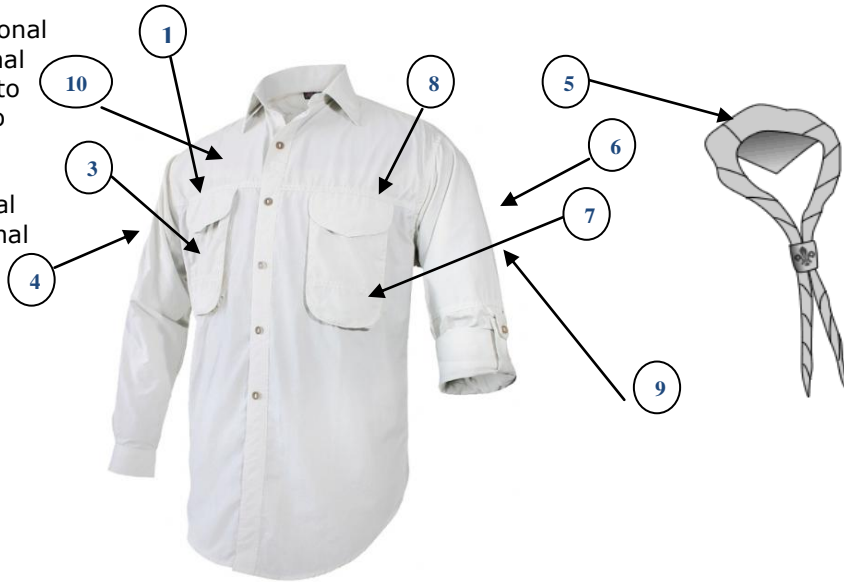
DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

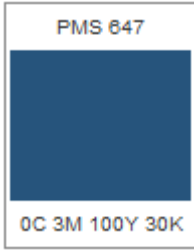


PRIMERA.- El presente Reglamento de Uniformes e Insignias entrará en rigor a partir del 1 de enero de 2011.

SEGUNDA.- Se establece un período de seis meses para la implementación de este reglamento en todos los grupos, distritos e instancias nacionales de la Asociación de Scouts del Ecuador.

- 1.- Bordado Institucional
- 3.- Flor de Lis Nacional
- 4.- Insignia de Distrito
- 5.- Insignia de Grupo
- 6.- Pertenencia a la Unidad.
- 7.- Flor de Lis Mundial
- 8.- Progresión Personal
- 9.- Reconocimiento
- 10.- Participación





iv